

ACUERDO NÚMERO 43 DE 2018

(10 DE)

"por el cual se adiciona el artículo 1 del acuerdo Municipal No. 019 de 2018, aclarado por el acuerdo 031 de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN

Concejo Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contempladas en el artículo 313 numeral 3º de la Constitución Política de Colombia, los artículos 80 y 81 del acuerdo 015 de 2006 y demás normas vigentes y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo municipal 19 de 2018, el Concejo autorizó al alcalde municipal asumir compromisos con cargo a vigencias futuras con cargo a los años 2019 y 2020, el cual fue aclarado por el acuerdo Municipal 31 de 2018, ajustándose el rubro de la siguiente manera: "VFO- Construcción y/o Rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias".

Que las vigencias futuras autorizadas exceden el periodo del actual mandatario (hasta el año 2020) por lo cual, se declararon previamente de importancia estratégica, tal como consta en el Acta del Consejo de gobierno N.27 del 13 de julio del 2018, documento que con posterioridad fue ajustado por el consejo de gobierno, tal como consta en el acta No 32 de fecha 26 de octubre de 2018, sin alterarse la denominación del rubro presupuestal.

Que por lo anterior, es necesario precisar que las obras a ejecutar en virtud de las vigencias futuras autorizadas para el citado rubro, son las mencionadas en el Acta del consejo de Gobierno N.27 del 13 de julio de 2018 ajustada por el Consejo de gobierno, tal como consta en el acta N.32 de fecha 26 de octubre del 2018.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: adicionar un párrafo al artículo primero del acuerdo N. 019 de 2018 aclarado por el acuerdo 031 de 2018, del siguiente tenor:

"**PARAGRAFO:** Las obras financiadas con el rubro "VFO-Construcción y/o Rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias". Del presente artículo , son las mencionadas en el acta de consejo de gobierno No. 27 del 13 de julio del 2018 ajustada por el acta N.32 de fecha en fecha del 26 de octubre de 2018."

ARTICULO SEGUNDO Las demás estipulaciones del Acuerdo 019 de 2018 modificado por el Acuerdo N.031 del 2018, no son objeto de modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Popayán a los cinco (5) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

El Presidente,


FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO

La Secretaria General,


ZANDRA MILENA HURTADO MUÑOZ

	ACUERDOS	Código F-PA-05	Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NTI. 817.005.028-2		Página 2 de 2

CERTIFICACION

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

CERTIFICA:


Que el presente Acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde el día 15 de Noviembre ,y recibió sus dos debates reglamentarios los días 26 de Noviembre y 5 de Diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.


ZANDRA MILENA HURTADO MUÑOZ

Secretaria General

REMISION: Hoy 6 de diciembre de dos mil dieciocho (2018), remito el presente Acuerdo al despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal para lo de su cargo. Consta de un original, tres (2) folios y cinco (5) copias de un mismo tenor.


ZANDRA MILENA HURTADO MUÑOZ
Secretaria General

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYÁN	GSCC - 120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 1 de 1

NOTA DE RECIBO: Popayán, diciembre diez (10) del Dos Mil Dieciocho (2018), en la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Acuerdo 43 del 2018, siendo diez (10:00 a.m.) de la mañana


JOSÉ RAFAEL VILLA MONTOTA
 Técnico Operativo
 Secretaria de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayán, diciembre diez (10) de dos mil dieciocho (2018).

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el señor(a) **ALCALDE DE POPAYÁN, SANCIONA**, el anterior acuerdo, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO
 Alcalde del Municipio de Popayán


ALBA LUCIA OTERO OCHOA
 Secretaria de Gobierno Municipal

NOTA DE PUBLICACIÓN: LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE POPAYÁN


ALBA LUCIA OTERO OCHOA
 Secretaria de Gobierno Municipal